

LUNES, 19 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-3189 *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de cambio de uso y división de oficina en tres viviendas, refuerzos puntuales estructurales y sustitución de carpintería exterior en calle Hernán Cortés, 25, 3º A. Expediente de obra mayor 126/19 Fase I.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 08/04/2021 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por MARÍA SOLEDAD ARROYO TIJERO y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LAS OBRAS DE CAMBIO DE USO Y DIVISIÓN DE OFICINA EN TRES VIVIENDAS, REFUERZOS PUNTUALES ESTRUCTURALES Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN C/ HERNÁN CORTÉS, Nº 25, 3º A (corresponde con la Fase I, de tres fases en que está dividida la licencia); cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 126/19.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 8 de abril 2021.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2021/3189

CVE-2021-3189